



PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - “Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental”

CIRCULAR N° 5 / 2024.-

SEÑOR/A DELEGADO/A

Me dirijo a Ud. y personal a su cargo, con el fin de comunicar que en virtud de la implementación de las nuevas tecnologías como herramientas de la labor diaria que este Registro ha incluido a través del tiempo, a partir del día **LUNES 18 DE MARZO DE 2024** los pagos de las tasas provinciales para los trámites registrales se realizarán **UNICAMENTE** a través de nuestra página web <https://www.registrocivil.misiones.gov.ar/TasasProvinciales/> . En consecuencia, no podrán realizar cobros en efectivo en las Delegaciones para lo que refiera a estas cuestiones.-

LA PRESENTE INGRESARA A LA CARPETA MOVIL, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL PERSONAL.-

SIRVASE ACUSAR RECIBO DE LA PRESENTE MEDIANTE NOTA FIRMADA POR EL PERSONAL.-

POSADAS, 14 de marzo de 2024.-

